

LA IMPORTANCIA DEL DERECHO ADQUIRIDO

Jose Emilio Jozami Delibasich (@josejozami – jozamijose@gmail.com)

Nunca más oportuno el pronunciamiento del abogado general de la U.E. sobre el polémico caso de la SUPERLIGA.

A solo tres días de la final de la Copa del mundo Athanasios Rantos ha brindado su opinión, en una especie de “amicus curiae , que muchas veces los miembros del TJUE han tomado en cuenta para dictar sus sentencias como en otras lo han obviado. Lo manifestado por estos abogados sabemos que no tienen el carácter vinculante pues así en otras oportunidades los iudicantes se han apartado de los comentarios realizados por estos abogados invitados por la corte a colaborar con sus razonamientos.

Su opinión constituye un revés importante para la aspiración de los organizadores de la ESLC (European Super League Company) y acercándose más a la opinión del criterio que marcan los estatutos de la FIFA y la UEFA.

Este tema tiene en vilo al ambiente del fútbol mundial desde abril del 2022 cuando de la mano de importantes dirigentes de los más encumbrados clubes europeos pretendieron lanzar por cuestiones económicas una liga con clubes estrellas entre las instituciones más prestigiosas del viejo continente.

Luego de un fallo de un tribunal mercantil de Madrid que inaudita parte otorgó una cautelar y luego suspendió el procedimiento para elevar las actuaciones de éste caso al TJUE para que dicte, lo que la mayoría entiende será después de 30 años del caso “ Bosman ” uno de los grandes leading case que ataña al Derecho Deportivo Internacional.

El jueves previo a la fiesta mayor del fútbol mundial una opinión que si bien es respetada mas no obligatoria mueve el pensamiento jurídico del fútbol con una inclinación hacia las federaciones, entendiendo que literalmente la jurisprudencia y la normativa que conserva la UE estaría de acuerdo con los estatutos de la FIFA Y UEFA.

La disputa esta radicada en que los propulsores de la Liga atribuyen a FIFA y UEFA una situación de posición dominante y alarman de la necesidad patrimonial y comercial de explorar en una competencia más redituable para la riqueza de los clubes y de los jugadores, sobre todo por las inmensas pérdidas que manifiestan haber sufrido durante la pandemia.

El jurista citado admite que en las libertades fundamentales de los clubes esta la posibilidad de crear, pero también agrega que los derechos de la UE coinciden con los estatutos de la FIFA y la UEFA a la hora de pedir autorización a las asociaciones madres del deporte y las federaciones miembros dependientes del ente rector.

Es importante citar el artículo 165 del TFUE, cuando refiere a los principios de integridad y de mérito deportivo; in fine este articulo sugiere de integrar la especificidad del deporte para analizar el contexto de la competencia y buscar encontrar un sabio equilibrio entre los aspectos comerciales y deportivos propiamente dicho del más popular de los deportes.

La UEFA Y la CONMEBOL son las dos Asociaciones miembros mas fuerte económicamente y deportivamente de FIFA, a pesar del crecimiento de la asiática y africana mostrada en esta última

Copa del mundo. En algún momento también se rumoreó que podrían ser invitados clubes fuertes de Sud América a formar parte de la selectiva liga creada en el viejo continente.

Pero como también se pregunta en sus conclusiones el letrado si cuales son las condiciones o requisitos que debieran tener esos clubes reunidos entre 15 o 20 instituciones y si por el contrario no abarcarían todos los países de Europa sino sólo algunos lo que también generaría la clara interpretación de una discriminación hacia los otros no llamados.

En el ítem 95 de las conclusiones vertidas por Rantos expresa que el tribunal ya se ha manifestado en sostener en otros casos que son las federaciones deportivas las encargadas de establecer las normas adecuadas para organizar la disciplina deportiva.

De esto se deduce que como dice el título de este artículo , tanto FIFA, como madre de la organización de toda competencia de futbol en el mundo de carácter profesional y delegando en sus asociaciones miembros como UEFA, CONMEBOL y las restantes tiene consolidado su derecho otorgado por sus propios miembros en lo que atañe a la organización de la competencia internacional y que nada podrá realizarse sin su previa autorización o indicación a sus asociaciones miembros bajo la claridad normativa de sus estatutos.

Para ello tanto FIFA como UEFA, entidades de carácter privado tienen sus asambleas y estructuras para que sus centenares de asociados promuevan cambios y se voten como toda institución democrática.

Intentar imponer nuevas ideas solo resultan contradictorio a las experiencias normales de conductas por las que se deben encaminar los proyectos y las ideas.

El fútbol como todos los deportes, tiene seguramente muchos grises que solucionar para su constante evolución y desarrollo sostenible que los hará mejor en el tiempo y en el planeta.

Lo justo es acatar las normativas de los derechos adquiridos y respetados para asomar con nuevas ideas en busca de llegar a acuerdos que permitan, en primer lugar, no estar en estas situaciones litigiosas que alejan antes que reúnan, que desparrama antes que aglutina y que termina rompiendo relaciones tan necesarias para ver al fútbol seguir creciendo.

Es realmente necesario mantener el orden de las estructuras que gobiernan en este caso los caminos de los deportes para no caer en el caos del desmembramiento, la división y con ello la pérdida seguramente de la calidad de esa gran pasión que es el fútbol en este caso. El fútbol como pasión, como trabajo de muchos, como educación de valores y principios en su formación y también de lo patrimonial desde el negocio lícito, sin olvidarme de lo más importante, como recreación y diversión de los más pequeños, que en este mundial sonrieron y lloraron de emoción más que nunca trasladando a sus ídolos sus sentimientos de afecto y admiración. Construir en ellos/as y por ellos/as, ya es una razón suficiente para que el fútbol tenga actitudes sobradas de moralidad en principios y valores .

El futbol una vez más ha demostrado que puede unir al mundo, rompiendo grietas, que emociona a la ancianidad y a la niñez y a todos cuando en un campo comienza a rodar una pelota.

Por eso celebremos por un futbol con menos conflictos y mas acuerdos mediados para tener cada vez menos disgustos y más alegrías como un grito de gol.



El autor es abogado por la Universidad Nacional de Córdoba -Argentina-Diplomado en Derecho Deportivo por la Universidad Austral Buenos Aires- Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid- Estudio Mediación y Negociación en la Escuela de negocios de la Universidad de Harvard y el M.P.L. (Management Programe Lawyer) en la Escuela de Derecho de la Universidad de Yale en EE.UU. Mediador por la Fundación Retoño Buenos Aires Argentina. Mediador internacional en Deportes por IEMEDEP Madrid. Estudio inglés legales en la Escuela innovativa de ISDE Madrid. EX Juez civil y mercantil en Argentina. Profesor en grado y posgrado en la UBA en la materia Derecho Deportivo.

EDITA: IUSPORT

Diciembre 2022